

**AUTONOMOS Y CAMBIOS DE CUANTIA EN
MATERNIDAD/PATERNIDAD**

Informe Asesoría Jurídica 01-03-2018

A partir del 1 de marzo de 2018 las cuantías por maternidad/paternidad serán del 100 % de la Base Reguladora.

Se calculará sobre la Base de Cotización de los 6 meses últimos, o sea se sumarán las Bases de Cotización de esos meses y se dividirá por los 180 días del semestre y nos dará la cuantía diaria.

Si ha cotizado por la base mínima los 6 meses la operación es $919,80 \text{ €} \times 6/180$

Si ha cotizado de los 6 meses, 4 meses por la base mínima y 2 por la base máxima la operación será $(918,80 \text{ €} \times 4) + (3751,20 \text{ €} \times 2)/180$

Si ha cotizado 2 meses por la base mínima la operación será $918,80 \text{ €} \times 2/90$.